FEVAL
FONDO DE EMPLEADOS DE VIVIENDA Y AHORRO DE ALPINA
NIT 860.041.580-6

ESTADOS FINANCIEROS

FONDO DE EMPLEADOS DE VIVIENDA Y AHORRO ALPINA - FEVAL
NIT 860.041.580-6
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Por los Años Terminados en 31 de Diciembre de 2019 y 2018

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

ACTIVOS	NOTA	2019	2018	Var. $	Var. %
ACTIVO CORRIENTE					
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	4	6.390	2.512	3.878	154%
EFECTIVO RESTRINGIDO	5	1.697	1.852	(155)	(8%)
CARTERA DE CREDITO CORTO PLAZO	6	15.111	15.564	(453)	(3%)
DETERIORO CARTERA	6	(352)	(300)	(52)	17%
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	7	544	367	177	48%
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	8	4	4	-	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**23.394**	**19.999**	**3.395**	**17%**
ACTIVO NO CORRIENTE					
INVERSIONES EN ENTIDADES SUBSIDIARIAS	9	250	250	-	-
OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	10	19	18	1	6%
CARTERA DE CREDITO LARGO PLAZO	6	45.620	51.132	(5.512)	(11%)
DETERIORO CARTERA	6	(1.082)	(1.004)	(78)	8%
ACTIVOS MATERIALES	11	3.520	3.636	(116)	(3%)
ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS	12		7	(7)	(100%)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**48.327**	**54.039**	**(5.712)**	**(11%)**
TOTAL ACTIVOS		**71.721**	**74.038**	**(2.317)**	**(3%)**

PASIVOS	NOTA	2019	2018	Var. $	Var. %
PASIVO CORRIENTE					
DEPÓSITOS DE ASOCIADOS	13	12.080	12.993	(913)	(7%)
CREDITOS ORDINARIOS CORTO PLAZO	14	-	509	(509)	(100%)
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS CORTO PLAZO	15	-	133	(133)	(100%)
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	16	1.259	1.053	206	20%
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A E.	17	106	130	(24)	(18%)
OTROS PASIVOS	18	230	214	16	7%
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	19	246	349	(103)	(30%)
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**13.921**	**15.381**	**(1.460)**	**(9%)**
PASIVO NO CORRIENTE					
DEPÓSITOS DE ASOCIADOS	13	20.025	19.341	684	4%
CREDITOS ORDINARIOS LARGO PLAZO	14	-	200	(200)	(100%)
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS LARGO PLAZO	15	-	1.984	(1.984)	(100%)
FODES Y FONDO MUTUAL	20	3.912	3.679	233	6%
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	19	575	815	(240)	(29%)
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**24.512**	**26.019**	**(1.507)**	**(6%)**
TOTAL PASIVO		**38.433**	**41.400**	**(2.967)**	**(7%)**
PATRIMONIO					
CAPITAL SOCIAL	21	17.835	18.638	(803)	(4%)
RESERVAS	22	9.737	8.910	827	9%
FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	23	1.002	250	752	301%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		4.010	4.136	(126)	(3%)
EXCEDENTES ACUMULADOS POR ADOPCION NIIF	24	704	704	-	-
TOTAL PATRIMONIO		**33.288**	**32.638**	**650**	**2%**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		**71.721**	**74.038**	**(2.317)**	**(3%)**

Véanse las revelaciones que acompañan a los estados financieros.

MARIA VICTORIA BERNATE LOZANO
Representante Legal

J. PAOLA SANTANA CASTIBLANCO
Contador
T.P. 213428-T

JORGE ELIECER RODRIGUEZ MATEUS
Revisor Fiscal
T.P. 30017-T
Delegado de Asesores y Auditores R&B LTDA.

FONDO DE EMPLEADOS DE VIVIENDA Y AHORRO ALPINA - FEVAL
NIT 860.041.580-6
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Por los Años Terminados en 31 de Diciembre de 2019 y 2018

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

	NOTA	2019	2018	Var. $	Var. %
INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	25				
INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS		8.019	9.007	(988)	(11%)
INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES		248	175	73	42%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS		**8.267**	**9.182**	**(915)**	**(10%)**
COSTOS ORDINARIOS	26				
INTERESES AHORRO PERMANENTE		895	1.078	(183)	(17%)
INTERESES AHORRO VOLUNTARIO		740	937	(197)	(21%)
INTERESES DE CREDITOS DE BANCOS		5	346	(341)	(99%)
OTRAS COMISIONES		118	99	19	19%
TOTAL COSTOS ORDINARIOS		**1.758**	**2.460**	**(702)**	**(29%)**
EXCEDENTE BRUTO		**6.509**	**6.722**	**(213)**	**(3%)**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	27				
BENEFICIO A EMPLEADOS		1.479	1.480	(1)	-
GASTOS GENERALES		1.265	1.379	(114)	(8%)
DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO		498	415	83	20%
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		120	74	46	62%
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS		**3.362**	**3.348**	**14**	**0%**
RESULTADO ACTIVIDAD OPERACIONAL		**3.147**	**3.374**	**(227)**	**(7%)**
OTROS INGRESOS	28	1.101	1.081	20	2%
OTROS GASTOS	29	238	319	(81)	(25%)
EXCEDENTE NETO		**4.010**	**4.136**	**(126)**	**(3%)**

Véanse las revelaciones que acompañan a los estados financieros.

MARIA VICTORIA BERNATE LOZANO
Representante Legal

J. PAOLA SANTANA CASTIBLANCO
Contador
T.P. 213428-T

JORGE ELIECER RODRIGUEZ MATEUS
Revisor Fiscal
T.P. 30017-T
Delegado de Asesores y Auditores R&B LTDA.

FONDO DE EMPLEADOS DE VIVIENDA Y AHORRO ALPINA - FEVAL
NIT 860.041.580-6
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por los Años Terminados en 31 de Diciembre de 2019 y 2018

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

	SALDO 31/12/2017	DISMINUCION	AUMENTO	SALDO 31/12/2018	DISMINUCION	AUMENTO	SALDO 31/12/2019
APORTES SOCIALES	$ 17.324	$ 2.517	$ 2.831	$ 17.638	$ 2.529	$ 1.726	$ 16.835
CAPITAL MINIMO IRREDUCIBLE	$ 1.000	$ -	$ -	$ 1.000	$ -	$ -	$ 1.000
RESERVA - PROTECCION DE APORTES	$ 8.085	$ -	$ 804	$ 8.889	$ -	$ 827	$ 9.716
RESERVA ESTATUTARIA	$ 21	$ -	$ -	$ 21	$ -	$ -	$ 21
FONDOS DE DESTINACION ESPECÍFICA	$ 250	$ -	$ -	$ 250	$ -	$ 752	$ 1.002
EXCEDENTE ACUMULADOS	$ 704	$ -	$ -	$ 704	$ -	$ -	$ 704
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	$ 4.017	$ 4.017	$ 4.136	$ 4.136	$ 4.136	$ 4.010	$ 4.010
TOTAL PATRIMONIO	**$ 31.401**	**$ 6.534**	**$ 7.771**	**$ 32.638**	**$ 6.665**	**$ 7.315**	**$ 33.288**

MARIA VICTORIA BERNATE L.
Representante Legal

J. PAOLA SANTANA CASTIBLANCO
Contador
T.P. 213428-T

JORGE ELIECER RODRIGUEZ MATEUS
Revisor Fiscal
T.P. 30017-T
Delegado de Asesores y Auditores R&B LTDA.

FONDO DE EMPLEADOS DE VIVIENDA Y AHORRO ALPINA - FEVAL
NIT 860.041.580-6
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (método indirecto)
Por los Años Terminados en 31 de Diciembre de 2019 y 2018

Cifras en Millones de Pesos Colombianos

CONCEPTO	2019		2018	
EFECTIVO GENERADO POR LAS OPERACIONES				
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		**4.010**		**4.136**
AJUSTES POR:		**1.870**		**190**
APLICACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR	(4.136)		(4.017)	
CUENTAS POR COBRAR	(177)		634	
CARTERA DE CREDITOS	5.965		3.617	
DETERIORO CARTERA	130		(232)	
CUENTAS POR PAGAR	206		(63)	
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A E.	(24)		1	
OTROS PASIVOS CON ASOCIADOS	16		(138)	
PASIVOS ESTIMADOS	-		(10)	
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	(343)		390	
FODES Y FONDO MUTUAL	233		8	
EFECTIVO PROVISTO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		**5.880**		**4.326**
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION		**277**		**(866)**
ACTIVOS MATERIALES	116		(3.558)	
ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS	7		(3)	
EFECTIVO RESTRINGIDO	155		(104)	
INVERSIONES	(1)		-	
CONSTRUCCIONES EN CURSO	-		2.799	
EFECTIVO PROVISTO EN ACTIVIDADES DE INVERSION		**277**		**(866)**
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION		**(2.279)**		**(3.535)**
OBLIGACIONES FINANCIERAS	(709)		(5.613)	
DEPOSITOS DE ASOCIADOS	(229)		1.087	
APORTES SOCIALES DE ASOCIADOS	(803)		314	
EFECTO OTRAS CUENTAS PATRIMONIALES	1.579		803	
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	(2.117)		(126)	
EFECTIVO PROVISTO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION		**(2.279)**		**(3.535)**
VARIACION NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO		**3.878**		**(75)**
EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL INICIO DEL AÑO		**2.512**		**2.587**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL AÑO		**6.390**		**2.512**

MARIA VICTORIA BERNATE LOZANO
Representante Legal

J. PAOLA SANTANA CASTIBLANCO
Contador
T.P. 213428-T

JORGE ELIECER RODRIGUEZ MATEUS
Revisor Fiscal
T.P. 30017-T
Delegado de Asesores y Auditores R&B LTDA.

FEVAL
FONDO DE EMPLEADOS DE VIVIENDA Y AHORRO DE ALPINA
NIT 860.041.580-6

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

FONDO DE EMPLEADOS DE VIVIENDA Y AHORRO DE ALPINA
FEVAL
NIT 860.041.580-6

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 - 2018

NOTA 1. ENTE ECONOMICO

El Fondo de Ahorro y Vivienda de Empleados de Alpina S.A. "FAVAL LTDA." hoy **Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina - FEVAL** fue creado con acta de constitución de agosto 27 de 1974, con personería Jurídica No. 0884.

El Fondo de Empleados de Alpina S.A. "FEDAL LTDA." fue creado mediante acta de constitución de junio 5 de 1977, con Personería Jurídica No. 0065 aprobado por Dancoop el 8 de febrero de 1979.

Con la Resolución 2575 de septiembre 10 de 1996, el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas Dancoop hoy Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se aprobó la incorporación del Fondo de Empleados de Alpina S.A. "FEDAL LTDA." al Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina S.A. "FAVAL LTDA.", que tiene por objeto social prestar servicios de ahorro y crédito a sus asociados.

En Asamblea Extraordinaria realizada el 21 de noviembre de 2007 se modificó el estatuto del Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina S.A. "FAVAL LTDA, cambiando el nombre a Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina - FEVAL.

La inspección, control y vigilancia, de la entidad está a cargo de la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA**,** regida por las disposiciones legales vigentes y en especial por la legislación sobre Fondos de Empleados.

FEVAL tiene por objeto social recibir exclusivamente de sus asociados, depósitos de ahorros en diferentes modalidades en las condiciones que establezca el respectivo reglamento, prestar el servicio de crédito a sus asociados en las condiciones que establezca el respectivo reglamento, promover el desarrollo empresarial solidario en los términos que establezca la ley, desarrollar programas de bienestar social como previsión, recreación y capacitación entre sus asociados y familiares.

FEVAL tiene su domicilio en Colombia, en la ciudad de Bogotá D.C., en la calle 26 N° 69 – 76, Centro Empresarial Elemento, Torre 3, Oficina 903.

NOTA 2. ESTANDAR CONTABLE APLICADO

El año 2014 y 2015 correspondió a la etapa de preparación y transición en la convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de

acuerdo al cronograma de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo 2, establecido en el Art. 3 Decreto 3022 de 2013. Hasta el 31 de diciembre de 2015 la entidad debía aplicar como marco técnico contable las disposiciones generales del Decreto 2649 de 1993 y las instrucciones específicas emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008).

FEVAL decidió adoptar el marco técnico normativo correspondiente al Grupo 1 es decir **NIIF PLENAS;** acogiéndose a lo dispuesto en el parágrafo 4, artículo 3 del Decreto 3022 de 2013 en el cual las entidades pertenecientes al Grupo 2 pueden voluntariamente aplicar el marco técnico normativo correspondiente al Grupo 1.

A partir del 01 de enero de 2016 FEVAL lleva la contabilidad y presenta sus estados financieros de acuerdo a las NIIF, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro y el de los aportes sociales, conforme lo establecen los capítulos 5 y 6 del Título 4, de la Parte 1, del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015.

Después de realizar un análisis de políticas contables, frente a la realidad financiera y operacional de FEVAL, se considera que se ajusta más a sus necesidades adoptar las políticas para PYMES, por esta razón el 27 de diciembre de 2019, se notificó a la Superintendencia de Economía Solidaria, que realizaremos el cambio a partir del 01 de enero de 2020.

FEVAL efectúa los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria "SUPERSOLIDARIA" según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008).

Los Estados Financieros Comparativos (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo), presentan cifras correspondientes al año 2019, comparado con el año inmediatamente anterior (Año 2018), dado que su período tiene la misma duración y guardan relación tanto en la estructura del plan de cuentas, como también en la información financiera que permite hacer los comparativos para su análisis correspondiente.

NOTA 3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

FEVAL estableció sus políticas contables, con el fin de reconocer, medir, revelar y presentar su información financiera de modo comprensible, confiable, comparable y útil, para sus asociados.

El siguiente es el resumen de las principales políticas contables, utilizadas por el FONDO DE EMPLEADOS DE VIVIENDA Y AHORRO DE ALPINA - FEVAL.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Objetivo
Establecer las bases que usará FEVAL para la presentación de los estados financieros de propósito general, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido.

Elementos de los Estados Financieros

Activos: Son recursos controlados por FEVAL, que provienen de hechos económicos pasados, de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros y su costo o valor es medido con fiabilidad.

Pasivos: Son las obligaciones presentes de FEVAL, que provienen de hechos económicos pasados, y para cancelarlas, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Patrimonio: Es la parte residual de los activos de FEVAL, una vez deducidos todos sus pasivos.

Ingresos: Se reconoce un ingreso en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos, y además el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad.

Gastos y costos: Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decrecimiento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad.

Características de los Estados Financieros.

Unidad de medida: La moneda utilizada por FEVAL para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de presentación, las cifras se muestran en millones de pesos colombianos.

Materialidad: Se refiere a las omisiones o inexactitudes de partidas que tienen importancia relativa individualmente o en su conjunto, y pueden llegar a influir en las decisiones económicas tomadas sobre la base de los Estados Financieros de la entidad.
FEVAL estableció como porcentaje de materialidad el 0,5% del valor total de los activos de acuerdo con la información histórica y los estándares internacionales.

Periodo revelado: La información revelada corresponde a la comparación de los periodos terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Periodo contable: Los estados financieros se elaborarán con una periodicidad que será, como mínimo, anual. Cuando cambie la fecha de balance de la entidad y elabore estados

financieros para un periodo contable superior o inferior a un año, la entidad informará del periodo concreto cubierto por los estados financieros y, además, de:

- La razón para utilizar un periodo inferior o superior; y

- El hecho de que las cifras comparativas que se ofrecen en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto, en el estado de flujo de efectivo y en las revelaciones correspondientes no sean totalmente comparables.

Partes relacionadas: Esta política de revelación aplica a todas las personas y entidades que por su naturaleza y relación pueden llegar a generar algún tipo de influencia significativa, de control y control conjunto o posean compromisos con la organización.

FEVAL, considera partes relacionadas a las personas que tienen facultad de decisión sobre la administración del Fondo, las cuales se describen a continuación:

Integrantes de la Junta Directiva. Principales y suplentes.
Representante legal, principal y suplente.
Actividades Alianzas y Convenios SAS "ACTIVACE SAS", empresa subsidiaria, controlada por FEVAL.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Establecer las bases contables y financieras que FEVAL utilizará en el registro de transacciones relacionadas con efectivo y equivalentes de efectivo bajo NIIF.

Definición de términos

Efectivo: Comprende el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista. Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera similar, es un activo financiero ya que representa para el depositante, un derecho contractual para obtener efectivo de la entidad o para hacer un desembolso contra el saldo del mismo.

Equivalentes al efectivo: Son inversiones a corto plazo, cuyo vencimiento máximo es de tres meses desde la fecha de adquisición, son de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

Flujos de efectivo: Son entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

Efectivo restringido: El efectivo restringido corresponde a los recursos depositados en las instituciones financieras, como política económica adoptada para evitar o controlar el uso o destino de estos recursos.

La Superintendencia de Economía Solidaria estableció el fondo de liquidez con el Decreto 790 de marzo 31 de 2003, modificado por el Decreto 2280 de agosto 11 de 2003. El Fondo de Liquidez se calcula como una inversión de carácter obligatorio y es

equivalente al 10% sobre todos los depósitos y exigibilidades de los asociados, salvo respecto a los ahorros permanentes siempre y cuando en los estatutos de la entidad se establezca que estos depósitos solo pueden ser retirados al momento de la desvinculación definitiva del asociado, caso en el cual el porcentaje a mantener como fondo de liquidez por este concepto será del dos por ciento (2%) del total de dicha cuenta; como es el caso de FEVAL.

Si el estatuto establece que los ahorros permanentes pueden ser retirados o compensado en forma parcial, el porcentaje a mantener en el fondo de liquidez por este concepto debe ser de 10% de todos los depósitos y exigibilidades, incluyendo la cuenta de Ahorros Permanentes. La inversión debe depositarse en entidades o establecimientos de crédito, establecimientos cooperativos de grado superior de carácter financiero, en fondos o patrimonio autónomo administrado por sociedades fiduciarias o en fondos de valores administrados por comisionistas de bolsa, todas estas entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

INVERSIONES

FEVAL reconocerá un activo o un pasivo financiero en su balance cuando y sólo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.

Al reconocer inicialmente un activo o un pasivo financiero, una entidad lo medirá por su valor razonable más, en el caso de un activo o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo.

A los efectos de la medición de un activo financiero después del reconocimiento inicial, FEVAL clasificará los activos financieros en las cuatro siguientes categorías:

Valor razonable a través de resultados: Si la principal intención de los activos financieros es tenerlos para negociar o vender en el corto plazo. Los instrumentos derivados (excepto un derivado que sea un contrato de garantía financiera o haya sido designado como un instrumento de cobertura eficaz) hacen parte de esta categoría.

Mantenido hasta vencimiento: Si la intención positiva y explicita de la Administración es mantener los instrumentos de deuda hasta su vencimiento.

Préstamos y cuentas por cobrar: activos financieros no derivados que no cotizan en mercados activos, ni tampoco se tienen para vender ni están disponibles para su eventual venta posterior.

Disponibles para la venta: Todos los activos no clasificados en las categorías anteriores.

Los pasivos financieros se clasificaran en una de las siguientes categorías:

a. Pasivos financieros al valor razonable a través de resultados
b. Otros pasivos

Inversiones en entidades subsidiarias: Se registran todas aquellas inversiones en títulos participativos o instrumentos del patrimonio adquiridos con el propósito de tener participación ya sea en sociedades anónimas o sociedades limitadas.

Actividades Alianzas y Convenios SAS "ACTIVACE SAS" (Empresa Subsidiaria) es una entidad que se encuentra bajo el control de FEVAL (Empresa Matriz)

Inversiones en instrumentos de patrimonio: Corresponde a las participaciones sociales que mantiene FEVAL, con organismos cooperativos, en asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, con la finalidad de obtener servicios de apoyo o complementarios a su gestión o para el beneficio de sus asociados.

Este valor será recuperable por negociación o redención del aporte por parte del emisor.

CARTERA DE CRÉDITO

La cartera de crédito según la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008), es un activo de FEVAL compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con los reglamentos de cada institución y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser permanentemente evaluado.

La porción que vence a más de 12 meses está clasificada como activo no corriente; dichas obligaciones están garantizadas con los ahorros permanentes y aportes sociales, con pignoración de cesantías, hipotecas, prendas, pagarés y fianzas. En diciembre 31 de 2014 y dando cumplimiento a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el fondo mutual de garantías se eliminó llevando el saldo del mismo al patrimonio, razón por la cual se adoptó el servicio de fianza comercial, con una tarifa del 0,13% más IVA sobre el valor descubierto (sin garantía real) de la deuda de los asociados, el cual es administrado por la sociedad Actividades Alianzas y Convenios SAS "ACTIVACE SAS" como un cubrimiento adicional del riesgo de incobrabilidad de la cartera.

Dando cumplimiento a lo expuesto en el capítulo II, numeral 2.3.2., de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008), FEVAL cumple con los Criterios mínimos para el otorgamiento de créditos, como:

a) Capacidad de pago. Se verifica a través de los ingresos soportados y los egresos (obligaciones financieras, gastos personales, entre otros), a través de los cuales se pueda determinar el flujo de caja.

b) Solvencia del deudor. Se verifica a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. En el caso de los bienes inmuebles se debe solicitar la información de si éstos se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.

c) Garantías. Las garantías que respaldan la operación son necesarias para calcular las pérdidas esperadas en el evento de no pago y, por consiguiente, para determinar el nivel de deterioro. Estas deben ser idóneas, con un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.1.2.1.3 del Decreto 2555 de 2010. Las libranzas son un mecanismo de pago y no se consideran como garantías por cuanto no cumplen con las características propias de una garantía admisible señaladas en el artículo 2.1.2.1.3 del Decreto 2555 de 2010.

   Para evaluar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada garantía se debe tener en cuenta su naturaleza, idoneidad, liquidez, valor y cobertura. En las garantías sobre inmuebles, al momento de su realización se tendrá en cuenta el avalúo técnico, el cual solo se podrá ajustar mediante un nuevo avalúo.

d) Consulta a las centrales de riesgo y demás fuentes que disponga FEVAL.

FEVAL clasifica su cartera en créditos de consumo y créditos de vivienda de acuerdo a lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa No 004 de 2008).

Créditos de consumo: Se entienden como créditos de consumo las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.

Créditos de vivienda: Se entienden como créditos de vivienda las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada, a la construcción de vivienda individual o liberación de gravamen hipotecario, independientemente de la cuantía y amparadas con garantía hipotecaria.

Actualmente FEVAL tiene las siguientes líneas de crédito de consumo: Ordinario, Compra de Cartera, Credifacil, Extra crédito, Prima, Rotativo, Salud y Calamidad, Mercancías, Impuestos, Vehículo, Educación y Emprendimiento.

La clasificación por nivel de riesgo de acuerdo a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008), son las siguientes:

a. Categoría A o “riesgo normal”: Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como el resto de información crediticia indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

b. Categoría B o “riesgo aceptable, superior al normal”: Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito.

c. Categoría C o “riesgo apreciable”: Se califican en esta categoría los créditos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto y comprometen el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

d. Categoría D o “riesgo significativo”: Son créditos de riesgo apreciable, pero en mayor grado, cuya probabilidad de recaudo es altamente dudosa.

e. Categoría E o “riesgo de incobrabilidad”: Son créditos de riesgo con mínima probabilidad de recaudo.

De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera de créditos se calificará obligatoriamente de la siguiente manera:

CATEGORIA	CONSUMO	VIVIENDA
A	0 - 30 días	0 - 60 días
B	31- 60 días	61 - 150 días
C	61 - 90 días	151 - 360 días
D	91 - 180 días	361 - 540 días
E	> 180 días	> 540 días

DETERIORO DE CARTERA

El deterioro de cartera está calculado de acuerdo a lo establecido en la Circular externa 003 de febrero 13 de 2013, la cual modifica la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008).
FEVAL ha establecido el respectivo deterioro para la cartera que se encuentra en mora en cada periodo, conforme lo estipulado en las normas citadas.
La administración de FEVAL en cumplimiento de las políticas de riesgo descritas en el numeral 2.3.1., 2.3.2., y 2.3.3., de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008), realiza la medición y control de la cartera de crédito y la evaluación de la misma es realizada por el comité establecido en la norma.

En esta circular se indica que las organizaciones solidarias deberán constituir como mínimo un deterioro general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta. La decisión de constituir un deterioro general superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por la Junta Directiva.

En cumplimiento de las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, FEVAL debe mantener en todo momento deterioro individual para la protección de los créditos, no inferiores a los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación:

	CONSUMO		VIVIENDA	
	DÍAS	**DETERIORO**	**DÍAS**	**DETERIORO**
A	0-30	0%	0-60	0%
B	31-60	1%	61-150	1%
C	61-90	10%	151-360	10%
D	91-180	20%	361-540	20%
E	181-360	50%	541-720	30%
	>360	100%	721-1080	60%
			>1080	100%

CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

FEVAL, registra en otras cuentas por cobrar, los siguientes rubros:

a. Avances y anticipos entregados
b. Deudores patronales y empresas
c. Otras cuentas por cobrar

Avances y anticipos entregados: Representa los valores entregados por FEVAL a manera de adelanto, con el fin de recibir beneficios o contraprestación futura de acuerdo con las condiciones pactadas; incluye conceptos tales como anticipos a proveedores y/o a empleados.

Deudores patronales y empresas: Representa los descuentos generados a los asociados, por concepto de aportes, ahorros y cartera, que son aplicados por nómina, y cuya cuenta por cobrar queda a cargo de la empresa patronal al cierre contable de cada mes. Las empresas patronales realizan los pagos entre el (1ro) primero y (5to) quinto día hábil del mes posterior a la fecha de la aplicación de los descuentos.

Otras cuentas por cobrar: Representa los valores pendientes por cobrar a los asociados por concepto de cuota de admisión; también representa el valor a cobrar por concepto de contribución voluntaria, que otorga la empresa patronal.

ACTIVOS MATERIALES Y DEPRECIACIÓN

FEVAL reconocerá un elemento de propiedad, planta y equipo, como activo si y solo si:

1. Es probable que FEVAL obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo
2. El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Se considerarán elementos de propiedad, planta y equipo, aquellos bienes tangibles muebles y/o inmuebles, depreciables y no depreciables, adquiridos o construidos por FEVAL para la prestación de servicios, o administración del negocio, de los que FEVAL espera la generación de beneficios económicos futuros, es decir la generación de ingresos de las actividades ordinarias que provienen de la venta de productos o servicios o el ahorro de costos en el proceso productivo.

Se considerará que un activo y por ende un elemento de propiedad, planta y equipo, es un recurso controlado por FEVAL ; este control se establece, cuando se tiene la capacidad de obtener beneficios económicos futuros que procedan de los recursos que subyacen en el mismo, y además, de restringir el acceso de terceras personas a los beneficios económicos esperados de la propiedad y equipo.

En FEVAL se reconocen como propiedad, planta y equipo los bienes que provienen de compras directas, donaciones realizadas por entes estatales o territoriales, terceros, intercambio (permuta) de activos, combinación de negocios, posesiones, daciones en pago y activos provenientes de un contrato legal o un arrendamiento financiero, siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento.

FEVAL considera que un elemento de propiedad, planta y equipo (que cumpla con los criterios de definición y reconocimiento) será reconocido como tal, si su costo es igual o superior a 2 SMMLV, si su costo es inferior al tope establecido será reconocido directamente en el gasto del periodo.

FEVAL definió en sus políticas, para la medición de sus activos materiales, el modelo del costo.
El costo comprende: Costo del activo – depreciación acumulada – pérdidas por deterioro de valor

El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la “Política de cambios en políticas, estimaciones contables y errores”
FEVAL, realizará la depreciación de las propiedades y equipos utilizando el método de línea recta.

ELEMENTOS DE PROPIEDAD Y EQUIPO	VIDA ÚTIL
Muebles y Equipo de Oficina	10 años
Equipo de Cómputo y Comunicación	5 años
Flota y Equipo de Transporte	10 años
Edificaciones	45 años

OTROS ACTIVOS

FEVAL, registra en otros activos, los siguientes rubros:

a. Bienes y servicios pagados por anticipado
b. Activos intangibles adquiridos

Siempre y cuando su costo sea igual o superior a 2 SMMLV.

Bienes y servicios pagados por anticipado: Corresponde a las diferentes pólizas tomadas por FEVAL para salvaguardar sus recursos, como son póliza de incendio, póliza de directores y administradores, póliza equipos eléctrico y electrónico, póliza de eventos, póliza infidelidad y riesgos financieros, póliza de manejo global y póliza de transporte de valores.

Activos intangibles adquiridos: Son las licencias, marcas o patentes adquiridas a un tercero que se amortizan según su vida útil. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

DEPÓSITOS DE ASOCIADOS Y APORTES SOCIALES

Corresponden a los aportes obligatorios quincenales o mensuales que realizan los asociados , la proporción establecida actualmente es de 20% para aportes sociales y de 80% para ahorros permanentes, aprobada según acta N° 051 en asamblea del 16 de marzo de 2019, empezando a regir a partir del 01 de abril de 2019.

Los cambios que se han presentado en el transcurso de los años han sido:

- Hasta noviembre 30 de 2007 fue:

APORTE SOCIAL 90%
AHORRO PERMANENTE 10%

- En noviembre 21 de 2007 se realizó reforma estatutaria, la cual comenzó a regir a partir del mes de diciembre de 2007 y hasta marzo de 2013, cambiando esta proporción, así:

APORTE SOCIAL 10%
AHORRO PERMANENTE 90%

- Desde abril de 2013 y hasta marzo de 2019 la proporción establecida mediante reforma estatutaria fue de:

APORTE SOCIAL 50%
AHORRO PERMANENTE 50%

- Mediante reforma estatutaria de Asamblea de Marzo de 2019, para el mes de abril de 2019 y a la fecha, la porción de la cuota es:

APORTE SOCIAL 20%
AHORRO PERMANENTE 80%

FEVAL, está autorizado para captar ahorros de manera exclusiva de sus asociados.

Se pagan intereses sobre los ahorros permanentes por disposición de la Junta Directiva, los cuales son causados mensualmente por el método del interés efectivo. FEVAL reconoció como intereses sobre los Ahorros Permanentes en el año 2019, el 4,84% EA. Dicha tasa corresponde al IPC causado en el periodo comprendido entre diciembre de 2018 y noviembre de 2019 (3,84%) más un (1) punto porcentual. La decisión quedo soportada en el acta de Junta Directiva N° 455 del 22 de noviembre de 2019. Dicho valor fue abonado a los asociados, a su cuenta individual de ahorros permanentes.

Los aportes sociales pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la Asamblea de cada año en función a la distribución de excedentes, el objetivo de la revalorización es reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (IPC), que es la tasa máxima de reconocimiento permitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los ahorros permanentes se devuelven junto con los aportes sociales al momento de la desvinculación del asociado, previa compensación con las obligaciones que éste tenga con FEVAL por cualquier concepto.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Son las obligaciones contraídas por FEVAL, para obtener recursos provenientes de bancos, bajo la modalidad de crédito, para ser aplicados a fines específicos.
Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

FONDOS SOCIALES Y MUTUALES

Fondo de bienestar social: Fue constituido con los recursos tomados de los excedentes anuales de FEVAL, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto Ley 1481 de julio de 1989 y la modificación realizada por la Ley 1391 de 01 de julio de 2010, el cual es utilizado en generar beneficios para los Asociados, en materia de salud, educación, bienestar, previsión y solidaridad, acorde con la filosofía de la economía solidaria y con los planes anuales y estratégicos de FEVAL.

Fondo de desarrollo empresarial solidario: Desde el año 2011 se constituyó el Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario "FODES" con los excedentes del periodo 2010, éste Fondo es de carácter obligatorio de acuerdo con la Ley 1391 de 2010.

Fondo mutual para otros fines: FEVAL, actualmente cuenta con dos fondos mutuales:

Fondo Mutual de desempleo: En la Asamblea General Ordinaria de Delegados del año 2010 se constituyó el Fondo Mutual de Desempleo el cual se alimenta de la contribución mensual de los asociados de acuerdo al reglamento establecido para este Fondo Mutual agotable.

Fondo Mutual de Salud: En la Asamblea General Ordinaria de Delegados del año 2017 se constituyó el Fondo Mutual de Salud, el cual se alimenta de la contribución mensual de los asociados de acuerdo al reglamento establecido para este Fondo Mutual agotable.

OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de FEVAL, por los conceptos legalmente establecidos en el régimen laboral colombiano: Cesantías, Intereses Sobre las Cesantías, Prima Legal y Vacaciones. Los Beneficios a empleados se causan mensualmente de acuerdo con las disposiciones contempladas en la Ley 50 de 1990 y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago.

DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

La distribución de los excedentes se efectúa de acuerdo con las disposiciones legales contempladas en el Decreto Ley 1481 de julio de 1989 Articulo 19 (Ley marco de los Fondos de Empleados) y la Ley 1391 de julio 1 de 2010:

1. El veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales.
2. El diez por ciento (10%) como mínimo para crear un fondo de desarrollo empresarial solidario, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea el caso.

3. El remanente, para crear o incrementar fondos agotables con los cuales la entidad desarrolle actividades de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familias, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general.

   Así mismo, con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales, la tasa máxima de reconocimiento permitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria es la correspondiente al IPC (Índice de Precios al Consumidor) a 31 de diciembre certificado por el DANE.

INGRESOS

FEVAL reconoce los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, ingresos por intereses, dividendos y donaciones.

Ingreso de actividades ordinarias: Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de FEVAL, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

Intereses: Cargos por el uso de efectivo, equivalentes al efectivo, efectivo restringido o por el mantenimiento de deudas para con la entidad.

Donaciones: Son los recursos recibidos de modo voluntario de la empresa patronal y se reconocen por su valor nominal.

Valor razonable: Es el precio que sería percibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción no forzada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El saldo corresponde a:

DETALLE	2019	2018
Banco Itau 005-07247-5 Cta. Corriente	68	38
Bancolombia 20791940514 Cta. Ahorros	332	367
Bancolombia 0310758675-8 Cta. Corriente	69	15
Bancolombia 237-671686-28 Cta. Corriente	71	8
Banco de Bogotá 02417722-2 Cta. Corriente	1.794	445
Banco de Bogotá 0247-20261-6 Dispersora	457	243
Banco de Bogotá 024212425 Cta. Cte. Transferencia	26	12
Davivienda 0096 0021 1974 Cta. Ahorros	184	339
Banco Davivienda Cta Corriente 009669991953	204	124
Citibank 1011249392 Cta. Corriente	0	10
Fiduciaria Bogotá	2.169	54
Alianza Fiduciaria	1.016	857
TOTAL	**6.390**	**2.512**

Cifras en millones de pesos

A 31 de diciembre de 2019 se realizó el cierre de caja menor.

El saldo en bancos y otras entidades, está compuesto por los valores disponibles en cuentas corrientes y cuentas de ahorro de bancos comerciales. Estas cuentas se encuentran debidamente conciliadas y sus saldos contables se encuentran razonablemente presentados. No existen restricciones (Embargos, pignoraciones, etc.) sobre ningún monto, que impidan su retiro o uso.

NOTA 5. EFECTIVO RESTRINGIDO

Corresponden al Fondo de Liquidez establecido en la Circular Básica Contable Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008), capítulo XIV, que equivale al 2% de los ahorros permanentes y al 10% de los ahorros voluntarios.
FEVAL cumple con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008), capítulo XIV, numeral 1.1., 1.2., 1.3., y 1.4., para garantizar los ahorros de los asociados.

Estos recursos están representados en títulos para mantener hasta el vencimiento a través de Certificados de Depósito a Término CDT con tasas de interés que oscilan entre 5,5 % y el 5,9 % Efectivo Anual.

UNIDAD CAPTURA	CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE	%	CUMPLIMIENTO
01 - CLASE DE DEPÓSITOS	**2105**	**DEPOSITOS DE AHORRO**	**5.246**	10%	525
	210505	ORDINARIOS ACTIVOS	5.246		
	210510	ORDINARIOS INACTIVAS	-		
	2110	**CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO**	**7.013**	10%	701
	211005	EMITIDOS MENOS DE 6 MESES	3.059		
	211010	EMITIDOS IGUAL A 6 MESES Y MENOR IGUAL DE 12 MESES	2.372		
	211015	EMITIDOS MAYOR DE 12 MESES Y MENOR DE 18 MESES	143		
	211020	EMITIDOS IGUAL O SUPERIOR DE 18 MESES	1.439		
	211030	LIQUIDACION CDAT	-		
	2125	**DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL**	**163**	10%	16
	212505	DEPOSITOS A CORTO PLAZO - ACTIVAS	122		
	212510	DEPOSITOS A CORTO PLAZO - INACTIVAS	0		
	212515	DEPOSITOS A LARGO PLAZO - ACTIVAS	41		
	212520	DEPOSITOS A LARGO PLAZO - INACTIVAS	0		
	2130	**DEPOSITOS DE AHORRO PERMANENTE**	**19.683**	2%	394
	213005	DEPOSITOS A CORTO PLAZO	19.683		
	213010	DEPOSITOS A LARGO PLAZO	0		
		TOTAL	**32.105**		**1.636**

Cifras en millones de pesos

Los intereses se causan mensualmente por el método del interés efectivo. Se detallan así:

TITULO	EMISOR	APERTURA	VENCIMIENTO	INVERSION	INTERESES CAUSADOS	SALDO 2019
CDT	COOPENTRAL	16/12/2019	19/03/2020	700	1	701
FIDUCIA	ALIANZA FIDUCIARIA	10/07/2019	-	500	496	996
TOTAL						**1.697**

Cifras en millones de pesos

NOTA 6. CARTERA DE CRÉDITO

Representa las obligaciones de los asociados bajo las distintas modalidades de créditos que otorga FEVAL en el giro normal de sus operaciones, las cuales están respaldadas con ahorro permanente, aportes sociales, prestaciones sociales , pagarés, codeudores, fianza comercial, hipotecas de bienes raíces y/o prendas. Este rubro está sujeto a deterioros, con el fin de asumir los posibles riesgos que implica la recuperación de la misma y atendiendo a lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008), de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Contablemente la cartera se

califica y deteriora de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008), en su Capítulo II y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.

En este rubro se registran los créditos otorgados a los asociados por FEVAL bajo las distintas modalidades establecidas en el reglamento de crédito.

El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados para el otorgamiento de los créditos, corresponden a recursos propios de FEVAL, el recaudo mensual de los aportes sociales, ahorros permanentes, ahorros voluntarios, así como la recuperación del capital de los créditos y sus intereses, además de recursos externos provenientes de préstamos bancarios, cuando así se requiere.

La recuperación de la cartera se efectúa mediante descuento por libranza y pago directo.

Los intereses se causan en forma vencida mensualmente por el método del interés efectivo, y de acuerdo con los plazos y tasas de cada línea de crédito, las tasas de interés son aprobadas por parte de la Junta Directiva.

Intereses Cartera de Créditos: Representa el valor de los intereses devengados por FEVAL sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro. Para la contabilización de ésta cuenta por cobrar por intereses de la cartera de crédito deberán observarse las instrucciones sobre calificación, clasificación y deterioro emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria aplicando el principio de prudencia, en todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejaran de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectaran el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberán deteriorar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

Reestructuraciones: Las reestructuraciones de créditos se llevan a cabo implementando diferentes mecanismos, debidamente instrumentados de acuerdo con la normatividad, que tienen por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago, dentro de estos mecanismos se encuentra la extensión de plazos.

Deterioro de la cartera de créditos: El Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008), modificado en diciembre de 2014, establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio, el cual comprende las políticas,

procesos, modelos, deterioro y mecanismos de control que le permitan a las entidades identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

FEVAL evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la altura de la mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. Adicionalmente es obligatoria la evaluación inmediata del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados.

FEVAL califica y deteriora la cartera de crédito así:

Deterioro general: La Junta directiva de FEVAL en cumplimiento de las políticas de riesgo descritas en la Circular Básica Contable y Financiera autorizo constituir como deterioro general el 1,1% sobre el total de la cartera bruta de créditos desde diciembre de 2018.

Deterioro Individual:

CONSUMO		
	DÍAS	**DETERIORO**
A	0-30	0%
B	31-60	1%
C	61-90	10%
D	91-180	20%
E	181-360	50%
	>360	100%

VIVIENDA		
	DÍAS	**DETERIORO**
A	0-60	0%
B	61-150	1%
C	151-360	10%
D	361-540	20%
E	541-720	30%
	721-1080	60%
	>1080	100%

Ley de arrastre: Cuando FEVAL califica en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la SUPERSOLIDARIA la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

Castigo de Activos (baja de activos): El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) del deterioro del valor de los activos correspondientes y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización de la Junta Directiva o de la autoridad competente, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización del deterioro y posteriormente castigo de la cartera que se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008), y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.
El siguiente es el detalle de la cartera de crédito discriminado por clasificación de cartera, principales líneas de crédito, categoría y deterioro:

CARTERA DE CREDITO		**2019**	**2018**
CRÉDITO VIVIENDA		30.205	31.935
CREDITOS DE CONSUMO	CRÉDITO ORDINARIO	22.133	23.651
	CRÉDITO EXTRA CUPO	268	1.020
	CRÉDITO VEHÍCULO	2.527	3.245
	COMPRA DE CARTERA	902	449
	CRÉDITO EDUCATIVO	1.800	1.853
	OTROS	2.896	4.543
TOTAL		**60.731**	**66.696**

Cifras en millones de pesos

CARTERA DE CREDITO - RESUMEN	2019	2018
CREDITOS DE VIVIENDA - CON LIBRANZA	16.706	19.531
CREDITOS DE VIVIENDA - SIN LIBRANZA	8.716	8.509
INTERESES CREDITOS DE VIVIENDA	82	66
CREDITOS DE CONSUMO GARANTIA ADMISIBLE - CON L.	9.976	10.885
CREDITOS DE CONSUMO GARANTIA ADMISIBLE - SIN L.	4.707	5.203
INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	81	90
CREDITO DE CONSUMO OTRAS GARANTIAS - CON L.	16.078	17.952
CREDITO DE CONSUMO OTRAS GARANTIAS - SIN L.	4.290	4.353
CONVENIOS	95	107
TOTAL CARTERA	**60.731**	**66.696**

Cifras en millones de pesos

CARTERA POR CATEGORIAS	2019	2018
CARTERA CATEGORIA A - RIESGO NORMAL	58.005	63.665
CARTERA CATEGORIA B - RIESGO ACEPTABLE	563	866
CARTERA CATEGORIA C - RIESGO APRECIABLE	447	466
CARTERA CATEGORIA D - RIESGO SIGNIFICATIVO	301	580
CARTERA CATEGORIA E - INCOBRABILIDAD	1.415	1.119
TOTAL CARTERA	**60.731**	**66.696**

Cifras en millones de pesos

RESUMEN DETERIORO CREDITOS	2019	2018
DETERIORO CREDITOS DE VIVIENDA	(193)	(146)
DETERIORO INTERESES CREDITOS DE VIVIENDA	(34)	(32)
DETERIORO CREDITOS DE CONSUMO	(502)	(358)
DETERIORO INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	(40)	(37)
DETERIORO GENERAL	(665)	(731)
TOTAL DETERIORO	**(1.434)**	**(1.304)**

Cifras en millones de pesos

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	2019	2018
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	415	2
DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	37	137
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	92	228
TOTAL	**544**	**367**

Cifras en millones de pesos

Avances y anticipos entregados: Representa los valores entregados por FEVAL a manera de anticipo para la adquisición de bienes y/o servicios; $ 266 corresponden a un proyecto llamado “FEVAL EN LÍNEA”, el cual generó un desarrollo en una plataforma WEB, que integra las tecnologías móviles, creando y mejorando los sistemas de información para brindar una excelente experiencia de usuario mediante una interacción intuitiva, respuesta rápida minimizando el número de pasos requeridos para obtener la información o solicitar los servicios, este proyecto quedara funcionando en su totalidad para el año 2020.

Por otro lado, tenemos un anticipo con la empresa patronal por $ 145, que será legalizado en el transcurso de 2020

El saldo restante $4, corresponde a un anticipo generado con la superintendencia de registro y notariado, el cual se usa para comprar los certificados de tradición y libertad, al terminar estos recursos, se genera un nuevo anticipo para obtener el mismo servicio.

Deudores patronales y empresas: Representa los rubros pendientes de pago de parte de las empresas patronales, que serán cancelados en el transcurso de 2020.

Otras cuentas por cobrar: Representa los valores pendientes por cobrar a los asociados por concepto de cuota de admisión y/o negociación de cartera; adicional representa el saldo por pagar de la contribución del mes de noviembre 2019 y diciembre 2019 por parte de la empresa patronal y por último, un saldo por pagar del banco de Bogotá, correspondiente a un cobro errado de diciembre 2019.

NOTA 8. BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Corresponden a los gastos pagados y/o causados mediante desembolsos recuperables como pago anticipado de seguros, los cuales beneficiarán a FEVAL por más de un periodo de operación, se amortizan según la vigencia del seguro pagado cuando su valor es superior a 2 SMLMV, de lo contrario se llevan directamente al gasto.

DETALLE PÓLIZA	VIGENCIA	SALDO 2019	SALDO 2018
PÓLIZA DIRECTORES Y ADMINISTRADORES	ABRIL 2019- ABRIL 2020	2	2
PÓLIZA MANEJO GLOBAL COMERCIAL	SEPTIEMBRE 2019 - SEPTIEMBRE 2020	2	2
TOTAL		**4**	**4**

Cifras en millones de pesos

NOTA 9. INVERSIONES EN ENTIDADES SUBSIDIARIAS

La Asamblea del año 2010 aprobó desde los excedentes una inversión de $50 Millones de pesos para la constitución de la compañía Actividades Alianzas y Convenios SAS “ACTIVACE SAS”, cuyo objeto social es la realización de convenios que generen bienestar a los asociados.

El 13 de diciembre de 2016 la Junta Directiva de FEVAL aprobó bajo el acta 419 de 2016, capitalizar a ACTIVACE SAS, con $200 millones de pesos adicionales, en cumplimiento de lo definido por la Asamblea de invertir en proyectos de emprendimiento corporativo.

BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	2019	2018
INVERSIONES EN ENTIDADES SUBSIDIARIAS	250	250
TOTAL	**250**	**250**

Cifras en millones de pesos

NOTA 10. OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Registra los aportes sociales que mantiene FEVAL en entidades sin ánimo de lucro por valor de $19 millones de pesos con la finalidad de obtener servicios de apoyo o complementarios a su gestión principal o para el beneficio social de sus asociados, que tengan un valor recuperable futuro por negociación o redención del aporte por parte del emisor.

Al cierre de diciembre cada entidad emite certificación por el valor acumulado en las inversiones.

OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	2019	2018
COOMEVA	6	5
FINANCIAFONDOS	12	12
ANALFE	1	1
TOTAL	**19**	**18**

Cifras en millones de pesos

NOTA 11. ACTIVOS MATERIALES

Representan los bienes tangibles adquiridos o construidos que son necesarios para la prestación de los servicios de FEVAL, empleados por la entidad en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año y su valor es superior a 2 SMMLV.

Todos los activos son controlados a través del sistema LINIX, asignando a cada colaborador la custodia de los equipos y bienes que utiliza, los cuales son entregados con acta que reposa en su expediente individual, se identificaran mediante plaquetas para facilitar su control y salvaguarda.

En la Asamblea General Ordinaria de Delegados celebrada el 25 de marzo de 2017, en el acta N° 049, los asambleístas facultaron a la Junta Directiva para desarrollar el proyecto de compra de una sede administrativa para FEVAL y aprobaron un presupuesto de $ 3.675 millones.

El 24 de octubre de 2017 en el acta de la Junta Directiva N° 430, se aprobó la compra de la sede administrativa ubicada en el Centro Empresarial Elemento, calle 26 # 69 – 76 Torre 3 oficina 903.

De enero a septiembre de 2018, se realizaron las adecuaciones y mejoras requeridas, cerrando la inversión en $ 3.414 millones de pesos, que fueron trasladados a la cuenta de edificaciones.

A finales de marzo de 2018, se realizó el traslado de las oficinas del Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina, a la nueva sede comprada y ubicada en la calle 26 N° 69 – 76, Centro Empresarial Elemento, Torre 3, Oficina 903. De enero a septiembre de 2018, se terminaron de realizar las adecuaciones y mejoras requeridas de la oficina de FEVAL, quedando activa desde el 30 de septiembre de 2018.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
CONCEPTO	**EDIFICACIONES**	**MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA**	**EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN**
SALDO INICIAL	3.414	147	308
COMPRAS AÑO 2019	0	0	4
DADOS DE BAJA	0	0	0
TOTAL	**3.414**	**147**	**312**
DEPRECIACIÓN ACUMULADA			
CONCEPTO	**EDIFICACIONES**	**MUEBLES Y EQUIPOS**	**EQUIPO DE COMPUTO**
SALDO INICIAL	(19)	(14)	(200)
DEPRECIACIÓN AÑO 2019	(76)	(14)	(30)
DADOS DE BAJA	0	0	0
TOTAL	**(95)**	**(28)**	**(230)**
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETO	**3.319**	**119**	**82**

Cifras en millones de pesos

NOTA 12. ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS

Los Activos Intangibles de FEVAL, comprenden las licencias (Software) y la marca FEVAL cuya propiedad controla ALPINA S.A., y solo puede ser utilizada por FEVAL.
El saldo del registro de la marca fue amortizada hasta octubre de 2019 y las licencias fueron amortizadas en abril 2019 y septiembre 2019.

ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS	2019	2018
PROGRAMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	0	7
TOTAL	**0**	**7**

Cifras en millones de pesos

NOTA 13. DEPOSITOS DE AHORRO

FEVAL está autorizado por el Decreto Ley 1481 de 1989 para captar ahorros.

Los Certificados de Depósitos de Ahorros a Término son operaciones mediante la cual un asociado deposita en FEVAL un monto de dinero a un plazo determinado y con una tasa de interés establecida de común acuerdo entre las partes.

El Ahorro Contractual es un producto, donde el asociado firma un contrato con FEVAL y se compromete a ahorrar un monto especifico por un período mínimo de seis meses, con una tasa establecida en el Reglamento de Ahorro Contractual.

El Ahorro a la Vista es cualquier saldo que un asociado mantiene depositado en una cuenta de ahorro abierta en FEVAL a través de la tarjeta de afinidad, o por descuento por nómina (Plan Milenio) y su disponibilidad es inmediata a través de la red electrónica que presta el Banco de Bogotá.

Los Depósitos de Ahorros Permanentes corresponden al 80% de la cuota obligatoria mensual que realizan los asociados . Estos ahorros les serán devueltos únicamente al momento de su desvinculación de FEVAL, por exclusión, por retiro forzoso, por muerte o retiro voluntario. Los intereses que se liquidan a estos saldos son capitalizables anualmente y se hacen efectivos en diciembre de cada periodo.

DEPOSITOS A LA VISTA	2019	2018
DEPOSITOS DE AHORRO	5.246	4.561
CDaT	7.013	9.286
DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	163	144
DEPOSITOS DE AHORRO PERMANENTE	19.683	18.343
TOTAL	**32.105**	**32.334**

Cifras en millones de pesos

NOTA 14. CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS

Esta cifra está representada por las obligaciones financieras de corto y largo plazo constituidas exclusivamente con Bancos Comerciales.

Estas obligaciones fueron canceladas en su totalidad para el año 2019, teniendo en cuenta los excedentes de liquidez generados por los pagos anticipados de los créditos de nuestros asociados y la disminución en el nivel de colocaciones.

NOTA 15. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

En diciembre de 2017, se adquirió un leasing financiero con el Banco Popular bajo el contrato N° 16498, por valor de $ 2.243 millones, a un plazo de 120 meses.

Este valor se invirtió en la compra de la nueva sede para las oficinas de FEVAL y su saldo al cierre de 2018 fue de $ 2.117 millones.

Esta obligación fue cancelada en su totalidad para el año 2019, teniendo en cuenta los excedentes de liquidez generados por los pagos anticipados de los créditos de nuestros asociados y la disminución en el nivel de colocaciones.

NOTA 16. CUENTAS POR PAGAR

Registra importes causados a diciembre 31 de 2019 y que en el mes de enero 2020, fueron cancelados en su totalidad, tales como servicios públicos, servicios de mantenimiento, retenciones de impuestos, otras retenciones y aportes laborales.
También por la adquisición de bienes y/o servicios en desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con la explotación del objeto social.

Los remanentes por pagar corresponden al saldo neto a favor de los ex asociados, de los cuales se ha realizado la gestión de devolución, enviando comunicados, de acuerdo con los datos de contacto registrados en nuestras bases de datos.

Las cuentas por pagar se detallan así:

CUENTAS POR PAGAR	2019	2018
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	299	97
GRAVAMEN DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	1	2
RETENCION EN LA FUENTE	29	35
IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS POR PAGAR	17	19
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	26	26
EXIGIBILIDADES POR SERVICIOS DE RECAUDO	169	184
REMANENTES POR PAGAR	114	160
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	604	530
TOTAL	**1.259**	**1.053**

Cifras en millones de pesos

NOTA 17. OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a corto y largo plazo, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. FEVAL además de los salarios y prestaciones sociales legales, paga las siguientes primas extralegales: Bonificación anual (diciembre), que corresponde a 10 días de salario por los 360 días laborados o proporcional al tiempo laborado, bonificación por cumplimiento de indicadores (febrero) que corresponde a 10 días de salario por los 360 días laborados o proporcional al tiempo laborado y prima de vacaciones que corresponde a 15 días de salario por los 360 días laborados o proporcional al tiempo laborado.

La entidad además paga la seguridad social correspondiente a salud, pensiones, aseguradora de riesgos laborales y pago de parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación). De éstos valores descuenta a los empleados el 4% para aportes de salud, el 4% para aportes de pensión y 1% adicional para los empleados que devengan más de 4 SMMLV para el Fondo de Solidaridad Pensional, el restante (8,5 % salud, 12% Pensión, 9% parafiscales, 0.522 ARL) constituye un gasto laboral que debe ser asumido por FEVAL y se paga mensualmente.

OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	2019	2018
CESANTÍAS CONSOLIDADAS	22	35
INTERESES SOBRE CESANTÍAS	5	6
VACACIONES CONSOLIDADAS	34	38
PRIMA DE VACACIONES CONSOLIDADAS	26	29
INCENTIVO CUMPLIMIENTO INDICADORES	19	22
TOTAL	**106**	**130**

Cifras en millones de pesos

NOTA 18. OTROS PASIVOS

Son obligaciones presentes de FEVAL, surgidas a raíz de sucesos pasados que se deben pagar al vencimiento, será cancelada en el periodo de 2020.

Agrupa cuentas como ingresos anticipados e ingresos recibidos para terceros. Estos pasivos no se consideran instrumentos financieros por tal motivo su medición se hace sobre el costo de la transacción y se detallan así:

OTROS PASIVOS	2019	2018
INGRESOS ANTICIPADOS	221	199
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	9	15
TOTAL	**230**	**214**

Cifras en millones de pesos

NOTA 19. FONDO DE BIENESTAR SOCIAL

Registra el valor de los recursos apropiados de los excedentes del ejercicio anterior (2018) y el saldo del periodo anterior (2018), los cuales fueron aprobados por la Asamblea General, cuya inversión se ejecutó de acuerdo con el presupuesto definido en la misma Asamblea. Además de otros conceptos especificados previamente en la reglamentación del mismo. Estos fondos son agotables mediante destinación específica y se aplican de acuerdo al reglamento vigente.

FONDO SOCIAL DE BIENESTAR	2017	APROPIACIONES Y APORTES	UTILIZACIÓN 2018	2018
PARA BONO ESCOLAR	47	400	401	46
PARA ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN	255	451	404	302
PARA ACTIVIDADES DE SOLIDARIDAD	151	457	364	244
PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR	321	926	675	572
	774	**2.234**	**1.844**	**1.164**

Cifras en millones de pesos

FONDO SOCIAL DE BIENESTAR	2018	APROPIACIONES Y APORTES	UTILIZACIÓN 2019	2019
PARA BONO ESCOLAR	46	404	353	97
PARA ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN	302	147	217	232
PARA ACTIVIDADES DE SOLIDARIDAD	244	254	363	135
PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR	572	377	592	357
	1.164	**1.182**	**1.525**	**821**

Cifras en millones de pesos

NOTA 20. FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO (FODES) Y FONDOS MUTUALES.

- ✓ **Fondo de desarrollo empresarial solidario:**

Desde el año 2011 se constituyó el Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario “FODES” con los excedentes del periodo 2010, éste Fondo es de carácter obligatorio de acuerdo con la Ley 1391 de 2010.

FODES	2017	APROPIACIONES Y APORTES	UTILIZACIÓN 2018	2018
FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO	1.931	401	81	2.251

Cifras en millones de pesos

FODES	2018	APROPIACIONES Y APORTES	UTILIZACIÓN 2019	2019
FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO	2.251	414	100	2.565

Cifras en millones de pesos

Para el año 2019, $69 millones de pesos de éste Fondo, fueron invertidos en capacitaciones y acompañamiento para los asociados de acuerdo con el programa de emprendimiento definido por la Junta Directiva.

- ✓ **Fondos mutuales:**

FONDOS MUTUALES	SALDO 2017	APROPIACIONES Y CONTRIBUCIONES	UTILIZACIÓN 2018	SALDO 2018
FONDO MUTUAL DE DESEMPLEO	556	229	248	537
FONDO MUTUAL DE SALUD	1.184	128	421	891
	1.740	**357**	**669**	**1.428**

Cifras en millones de pesos

FONDOS MUTUALES	SALDO 2018	APROPIACIONES Y CONTRIBUCIONES	UTILIZACIÓN 2019	SALDO 2019
FONDO MUTUAL DE DESEMPLEO	537	230	426	341
FONDO MUTUAL DE SALUD	891	587	472	1.006
	1.428	**817**	**898**	**1.347**

Cifras en millones de pesos

- **Mutual de desempleo:** En el año 2019 se otorgaron 213 auxilios de desempleo, que corresponden a un valor de $ 426 millones de acuerdo con las condiciones que establece el respectivo reglamento.

- **Mutual de salud:** Del Fondo Mutual de Salud, fueron ejecutados $ 472 millones, durante el periodo de 2019 que se especifican así :

$ 15 millones de pesos para la ejecución de 51 Copagos.
$ 20 millones de pesos para la ejecución de 80 gastos emergentes.
$ 437 millones de pesos para la ejecución de aproximadamente de 480 auxilios mensuales de medicina prepagada y planes complementarios de salud.

NOTA 21. CAPITAL SOCIAL

Aportes Sociales: Está conformado por el aporte inicial, más las cuotas obligatorias que aportan los asociados, la cual se calcula entre el 3% y 10% del salario mensual, más las revalorizaciones aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de Delegados anualmente.

Los aportes incluyen el capital irreducible en el Patrimonio, capital permanentemente restringido y el exceso como capital temporalmente restringido.

Aportes sociales mínimos no reducibles: El monto mínimo de aportes sociales no reducibles, es de $1.000 millones de pesos M/cte. según el parágrafo del artículo 29 del estatuto, los cuales deberán permanecer durante toda la existencia de FEVAL.

Aportes sociales temporalmente restringidos: Los aportes sociales se reintegran al momento de la desvinculación del asociado por cualquier causa siempre que con su retiro no se afecte el monto mínimo de aportes sociales no reducibles (capital permanentemente restringido) señalado precedentemente y previa deducción de pérdidas proporcionales que no alcancen a ser cubiertas por la reserva para protección de aportes al corte del mes inmediatamente anterior al cual se produjo el retiro del asociado. El valor neto resultante se aplica a las obligaciones que el ex – asociado tenga pendientes de pago con FEVAL y el remanente se reintegra en los plazos señalados en el estatuto.

CAPITAL SOCIAL	2018	DISMINUCION	AUMENTO	2019
A. S. TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	17.638	2.529	1.726	16.835
A.S. MÍNIMOS NO REDUCIBLES	1.000	0	0	1.000
TOTAL	**18.638**	**2.529**	**1.726**	**17.835**

Cifras en millones de pesos

NOTA 22. RESERVAS

Reserva protección aportes: Representa el valor apropiado de los excedentes anuales, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales, con el propósito de proteger el patrimonio social. El único objetivo de la constitución de esta reserva, es con fines de absorber pérdidas futuras. Para el año 2019, FEVAL cerró con un saldo de $ 9.716 millones y en el año 2018 $ 8.889 millones.

Reserva estatutaria: Representa el valor apropiado de los excedentes en el año 2006. Su saldo es de $ 21 millones.

RESERVAS	2018	DISMINUCION	AUMENTO	2019
RESERVA - PROTECCION DE APORTES	8.889	0	827	9.716
RESERVA ESTATUTARIA	21	0	0	21
TOTAL	**8.910**	**0**	**827**	**9.737**

Cifras en millones de pesos

NOTA 23. FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA

Fondo para la revalorización de aportes: En la asamblea general ordinaria de delegados, realizada el 16 de marzo de 2019, se aprobó por unanimidad, crear este fondo de destinación específica, por un monto de $ 752 millones, provenientes de los excedentes de 2018. Esta aprobación quedo en Acta de Asamblea N° 051.

Fondo sociales capitalizados: La Asamblea del año 2010 aprobó de los excedentes una inversión de $50 millones de pesos para la constitución de la compañía ACTIVACE SAS, cuyo objeto social es la realización de convenios que generen bienestar a los asociados.

El 13 de diciembre de 2016 la Junta Directiva de FEVAL aprobó bajo el acta 419 de 2016, capitalizar a ACTIVACE SAS, con $200 millones de pesos adicionales, en cumplimiento de lo definido por la Asamblea de invertir en proyectos de emprendimiento corporativo.

FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	2018	DISMINUCION	AUMENTO	2019
FONDO PARA REVALORIZACION DE APORTES	0	0	752	752
FONDOS SOCIALES CAPITALIZADOS	250	0	0	250
TOTAL	**250**	**0**	**752**	**1.002**

Cifras en millones de pesos

NOTA 24. RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

El año 2014 y 2015 correspondió a la etapa de preparación y transición en la convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de acuerdo al cronograma de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo 2 establecido en el Art. 3 Decreto 3022 de 2013. Hasta el 31 de diciembre de 2015 la entidad debía aplicar como marco técnico contable las disposiciones generales del Decreto 2649 de 1993 y las instrucciones específicas emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008).

FEVAL decidió adoptar el marco técnico normativo correspondiente al Grupo 1 es decir **NIIF PLENAS** acogiéndose a lo dispuesto en el parágrafo 4, artículo 3 del Decreto 3022 de 2013 en el cual las entidades pertenecientes al Grupo 2 pueden voluntariamente aplicar el marco técnico normativo correspondiente al Grupo 1.

A partir del 01 de enero de 2016 FEVAL lleva la contabilidad y presenta sus Estados Financieros de acuerdo a las NIIF, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro y el de los aportes sociales, conforme lo establecen los capítulos 5 y 6 del Título 4, de la Parte 1, del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015.

Después de realizar un análisis de políticas contables, frente a la realidad financiera y operacional de FEVAL, se considera que se ajusta más a sus necesidades adoptar las políticas para PYMES, por esta razón el 27 de diciembre de 2019, se notificó a la Superintendencia de Economía Solidaria, que realizaremos el cambio a partir del 01 de enero de 2020.

Dando cumplimiento a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el fondo mutual de garantías fue cancelado el 31 de diciembre de 2014 y su saldo se reclasifico el primero de enero de 2015 al patrimonio por valor de $ 704 millones de pesos, el saldo a 31 de diciembre de 2017 es de $ 704 millones de pesos.

NOTA 25. INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de actividades ordinarias son aquellos ingresos provenientes del desarrollo del objeto social de FEVAL. Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto social por concepto de la intermediación financiera, cuando el ingreso por la venta de bienes o prestación de servicios sea producto de su objeto social ya sea con asociados o no asociados estos se consideran ordinarios.

Ingresos por cartera de créditos:

INGRESOS POR CARTERA DE CREDITO	2019	2018
INTERESES CONSUMO CORRIENTES	4.890	5.694
INTERESES CONSUMO MORA	71	68
INTERESES VIVIENDA CORRIENTE	3.015	3.228
INTERESES VIVIENDA MORA	43	17
TOTAL	**8.019**	**9.007**

Cifras en millones de pesos

Ingresos por valoración de inversiones:

INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES	2019	2018
INTERESES BANCARIOS	109	25
CUOTA DE MANEJO TARJETA DEBITO/CREDITO	25	30
INTERESES FONDO DE LIQUIDEZ	114	120
TOTAL	**248**	**175**

Cifras en millones de pesos

NOTA 26. COSTOS ORDINARIOS

Corresponde a los costos generados por los intereses causados sobre las captaciones de ahorro a la vista, a término y al ahorro permanente medidos al costo amortizado, así como costos bancarios y otros costos directamente relacionadas con la actividad de captación de ahorros y colocación de créditos.

COSTO INTERESES AHORRO PERMANENTE	2019	2018
INTERESES AHORRO PERMANENTE	895	1.078
TOTAL	**895**	**1.078**

Cifras en millones de pesos

COSTO INTERESES AHORRO VOLUNTARIO	2019	2018
INTERESES PLAN MILENIO	178	213
INTERESES FEVAL DIARIO	17	32
INTERESES AHORRO PLAN FIDELIDAD	0	10
INTERESES CDATS	532	675
INTERESES AHORRO DESTINACIÓN ESPECIFICA	13	7
TOTAL	**740**	**937**

Cifras en millones de pesos

COSTO INTERESES DE CREDITOS BANCARIOS	2019	2018
INTERESES ALPINA	0	0
INTERESES CRÉDITOS BANCARIOS	5	346
TOTAL	**5**	**346**

Cifras en millones de pesos

COSTO INTERESES OTRAS COMISIONES	2019	2018
COMISIÓN TARJETA AFINIDAD	26	31
INTERESES FONDO MUTUAL DE DESEMPLEO	12	17
SEGURO ROBO Y SUSTRACCIÓN TARJETA AFINIDAD	7	6
MANEJO TRANSACCIONES SISTEMAS EN LÍNEA	14	12
INTERESES FONDO MUTUAL DE SALUD	0	26
INTERESES FONDO MUTUAL DE SALUD - Allianza	59	7
TOTAL	**118**	**99**

Cifras en millones de pesos

NOTA 27. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de la entidad, durante la vigencia 2019 comparados con 2018, registrados sobre la base contable de acumulación (devengo), de las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio económico, directamente relacionados con la gestión.

BENEFICIO A EMPLEADOS	2019	2018
SALARIOS	831	855
PRESTACIONES SOCIALES	254	263
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	171	178
APORTES PARAFISCALES	71	75
INDEMNIZACIONES	53	25
AUXILIO ALIMENTACIÓN, EDUCATIVO Y TRANSPORTE	53	49
GASTO DE CAPACITACIÓN	26	17
GASTOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	16	16
APRENDIZ SENA (CUOTA DE MONETIZACIÓN)	4	2
TOTAL	**1.479**	**1.480**

Cifras en millones de pesos

GASTOS GENERALES	2019	2018
HONORARIOS	176	158
IMPUESTOS	115	126
ARRENDAMIENTOS	0	67
SEGUROS	229	231
CUOTAS DE ADMINISTRACION	24	24
MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	0	1
ASEO Y ELEMENTOS	17	18
CAFETERÍA	8	6
TELÉFONO	53	47
ENERGÍA ELÉCTRICA	15	13
SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1	2
INTERNET	79	84
SERVICIO TV	1	1
DISTRIBUCIÓN CORREO Y EXTRACTOS	16	9
TRANSPORTE	8	13
PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	14	16
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	48	46
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	57	62
GASTOS DE ASAMBLEA	72	74
GASTOS DE DIRECTIVOS	63	59
GASTOS LEGALES	7	48
INFORMACIÓN COMERCIAL	53	38
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	2	1
VISITAS NACIONALES	0	10
SISTEMATIZACIÓN	130	136
GASTOS DE COMITÉS	6	7
GASTOS DE OFICINA	8	5
GASTOS VARIOS	1	3
DIGITALIZACIÓN ARCHIVO	33	45
ACUERDOS DE PAGO	29	29
TOTAL	**1.265**	**1.379**

Cifras en millones de pesos

DETERIORO CREDITOS DE CONSUMO	2019	2018
CRÉDITOS VIVIENDA	94	149
CRÉDITOS CONSUMO	469	623
DETERIORO GENERAL CARTERA	(65)	(357)
TOTAL	**498**	**415**

Cifras en millones de pesos

DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	2019	2018
EDIFICACIONES	76	19
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	14	26
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	30	29
TOTAL	**120**	**74**

Cifras en millones de pesos

NOTA 28. OTROS INGRESOS

Ingresos por transacciones que no corresponden al giro ordinario de FEVAL (objeto social) como: recuperaciones de cartera, utilidad en venta de propiedad planta y equipo, contribución de Alpina S.A., y aprovechamientos en general.

OTROS INGRESOS	2019	2018
DIVIDENDOS, PARTICIPACIONES Y RETORNOS	36	34
RECUPERACIONES DETERIORO	251	185
INGRESOS VARIOS	31	12
DONACIONES O SUBVENCIONES (ALPINA)	688	688
RECONOCIMIENTO EPS	18	4
RECONOCIMIENTO FIANZA	77	158
TOTAL	**1.101**	**1.081**

Cifras en millones de pesos

En el año 2019 se recibió por concepto de contribución de Alpina S.A., $ 688 millones.

Del contrato de fianza comercial suscrito entre el Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL y Actividades, Alianzas y Convenios ACTIVACE SAS, se recibieron $ 77 millones, para cubrir los siniestros presentados durante el 2019 en la cartera castigada.

NOTA 29. OTROS GASTOS

Gastos por transacciones que no corresponden al giro ordinario de FEVAL (objeto social) como: gastos bancarios, GMF e intereses de Leasing Financiero del Banco Popular.

OTROS GASTOS	2019	2018
GASTOS BANCARIOS	51	67
GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS	96	96
INTERESES LEASING	91	156
TOTAL	**238**	**319**

Cifras en millones de pesos

NOTA 30. PARTES RELACIONADAS

Esta política de revelación aplica a todas las personas y entidades que por su naturaleza y relación pueden llegar a generar algún tipo de influencia significativa, de control y control conjunto o posean compromisos con la organización.

FEVAL, considera partes relacionadas a las personas que tienen facultad de decisión sobre la administración del Fondo, las cuales se describen a continuación:

Integrantes de la Junta Directiva. Principales y suplentes.
Integrantes del Comité de Control Social. Principales y suplentes.
Representante legal, principal y suplente.
Actividades Alianzas y Convenios SAS "ACTIVACE SAS", empresa subsidiaria, controlada por FEVAL.

Las operaciones con las partes relacionadas, se efectuaron según lo establecido en los reglamentos vigentes sin beneficios adicionales por su condición de directivos de FEVAL.

Los saldos a diciembre 31 de 2019 por conceptos de Cartera, Aportes y Ahorros son los siguientes:

PARTES RELACIONADAS	CARTERA	APORTES	DEPOSITOS DE AHORROS
JUNTA DIRECTIVA	390	201	350
COMITÉ DE CONTROL SOCIAL	160	47	54
REPRESENTACION LEGAL	108	39	41
TOTAL	**658**	**287**	**445**

Cifras en millones de pesos

Con la empresa subsidiaria, no se presentaron saldos a revelar.

NOTA 31. REVELACIÓN DE RIESGOS

FEVAL, como Fondo de empleados vigilado por la Superintendencia de Economía Solidaria, reconoce la importancia y valor agregado que genera la administración de riesgos en el cumplimiento de los objetivos corporativos y plan estratégico de la entidad.

El fondo es consciente que gestionar riesgos es el término aplicado a un método lógico y sistemático de establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos a que se está expuesto, y por tanto, en el año 2015 inició un proceso de implementación de un Sistema Integral de Administración de riesgos, SIAR.

Por lo anterior se definió un manual de riesgo, el cual es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los empleados del Fondo al igual que por sus miembros de Junta Directiva y Alta Dirección, dado que este representa el marco general de riesgos de FEVAL.

El manual y sus anexos presentan las políticas, objetivos, estructura organizacional, estrategias y referencias de los procesos y procedimientos aplicables en el desarrollo, implementación y seguimiento de la Gestión del Riesgo adoptados por FEVAL.

MARCO DE REFERENCIA

Es marco de referencia del presente manual

- Circular Externa 015 de 2015 correspondiente al "SIAR – Sistema Integral de Administración de Riesgos"
- Circular Externa 014 de 2015 correspondiente al "SARL – Sistema de Administración de riesgo de Liquidez".
- Estándar COSO ERM 2017.
- Estándar COSO 2013.
- Estándar Iso 31.000

TERMINOLOGÍA DE RIESGOS

Riesgo: Posibles eventos de carácter aleatorio que pueden afectar positiva o negativamente el cumplimiento de los objetivos corporativos, generado de factores externos o internos al FONDO.

Riesgo de crédito: Posibles pérdidas que se pueden generar por incumplimiento de obligaciones de terceros con el FONDO.

Riesgo de mercado: Posible afectación positiva o negativa del valor de los activos y pasivos del FONDO generada de variaciones tasa de interés, tasa de cambio y precio.

Riesgo Legal: Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Riesgo de Liquidez: Incapacidad para cumplir de manera plena y oportuna las obligaciones con terceros por parte del Fondo debido a insuficiencia de colchón de activos líquidos y/o fuentes de fondeo.

Riesgo Operacional: Posibles pérdidas que se pueden generar debido a fallas o falencias en procesos, recursos humanos, infraestructura, tecnología y eventos externos.

Riesgo Reputacional: Es la posibilidad de pérdida en que incurre una organización por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de asociados/clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

SARC: Es el conjunto de etapas y elementos tales como políticas, metodologías, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación, mediante los cuales el FEVAL identifica, mide, controla y monitorea el riesgo de crédito.

SIAR: Sistema integral de administración de riesgos.

SARL: (Sistema de administración del riesgo de Liquidez): Es el conjunto de etapas y elementos tales como políticas, metodologías, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación, mediante los cuales el FEVAL identifica, mide, controla y monitorea el riesgo de liquidez.

SARO: (Sistema de administración del riesgo Operativo): Es el conjunto de etapas y elementos tales como políticas, metodologías, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación, mediante los cuales el FEVAL identifica, mide, controla y monitorea el riesgo operacional.

Riesgos Políticos: probabilidad de que las fuerzas políticas generen cambios radicales en el entorno de negocios de un país y afectan las utilidades y otras metas de la economía solidaria.

Riesgo Económico: probabilidad de que acontecimientos diversos, cambios en las políticas económicas, produzcan cambios drásticos en el entorno de negocios de un país que perjudiquen las utilidades y otras metas de la economía solidaria.

Riesgo Tecnológico: Es la probabilidad que vea afectada la infraestructura tecnológica y no se pueda seguir prestando los servicios a los asociados.

Riesgos Estratégicos: Se define como el impacto actual y futuro en los ingresos y el capital que pueden surgir de las decisiones adversas de negocios, la aplicación indebida de las decisiones, o la falta de capacidad de respuesta a los cambios de la industria, por parte de la Junta Directiva y la Alta Dirección. Este riesgo es una función de la compatibilidad y alineación que existe entre los objetivos estratégicos, operativos, cumplimiento y reporte del FONDO, el apetito al riesgo adoptado, la asignación de recursos frente al plan de negocio, planeación estratégica, financiera y presupuestal.

FEVAL en cumplimiento con las circulares externas No 04, No. 10 de 2017 y 14 de 2018, emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria S.E.S., por medio de la cual se

compila y modifica las instrucciones para la administración del riesgo, implementó y puso en operación el Sistema de Administración de Riesgo de Lavados de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). La Junta Directiva en reunión celebrada el 25 julio de 2017, Acta N° 427, realizaron el nombramiento de Christian Eduardo Caicedo Villamil como oficial de cumplimiento principal y Guiselle Briget Puerto Borda, como oficial de cumplimiento suplente.

NOTA 32. GOBIERNO CORPORATIVO

La Asamblea General Ordinaria de Delegados del año 2017, incorporó a su normatividad el Código de Buen Gobierno como un elemento que le brinda transparencia, eficiencia y mejor gestión para el desarrollo del objeto social de FEVAL. El buen gobierno corporativo propende por generar, mantener y acrecentar la confianza tanto de los asociados, gestores y usuarios, como de la comunidad en general, a través de reglas, procedimientos, prácticas de gestión, postulados de comportamiento ético y de cultura asociativa, entre otros aspectos, para la transparencia, objetividad y la competitividad en la gestión administrativa de esta empresa asociativa.
De acuerdo con la ley, la estructura de gobierno de FEVAL se conforma por la Asamblea General, la Junta Directiva y la Gerencia.

La Gerencia cuenta con una estructura operativa integrada por personal capacitado adecuadamente en los procesos administrativos a su cargo.

El Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina - FEVAL cuenta el control interno y técnico del Comité Control Social y con el control contable, económico y financiero de la revisoría fiscal.

La Asamblea General: es el órgano máximo de gobierno y administración de FEVAL y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que sean adoptadas de conformidad con la ley, el estatuto y los reglamentos. Teniendo en cuenta que el número de asociados con que cuenta FEVAL dificulta su reunión y la toma efectiva de decisiones, se practica la democracia representativa de tal forma que la asamblea se integra por los delegados elegidos democráticamente por los asociados y cuyo perfil se establece a partir de rigurosos requisitos o condiciones que salvaguardan la autogestión y la idoneidad en la toma de decisiones.

Los aspectos puntuales sobre la integración de la asamblea, clases de reunión, convocatoria, normas para el desarrollo de éstas, funciones y demás aspectos relacionados con este órgano, están consagrados en el estatuto social.

Junta Directiva: De conformidad con la ley y el estatuto, la Junta Directiva es el órgano permanente de administración de FEVAL, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. De acuerdo al Estatuto vigente, está integrada por siete (7) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos, todos asociados hábiles, elegidos por

la Asamblea General por períodos de dos (2) años, sin perjuicio de ser reelegidos o removidos libremente por ésta, considerando principalmente, los resultados de su gestión.

Gerencia: La gerencia de FEVAL estará a cargo de un gerente, que será también el (la) representante legal, ejecutor(a) de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y superior de todos los funcionarios o colaboradores de la entidad. Es nombrado(a) por la Junta Directiva por término definido o indefinido, con contrato laboral, sin perjuicio de poder ser removido(a) libremente en cualquier tiempo por dicho organismo. El gerente tendrá un suplente con el objetivo de asegurar la continuidad en las labores a su cargo en casos de falta o ausencia temporal o absoluta, garantizando la sucesión en la dirección de la entidad.

Los requisitos para su nombramiento y sus funciones se establecen en el estatuto. El proceso de reclutamiento y selección estará ajustado a la política laboral de FEVAL y el cumplimiento del perfil personal y profesional que establece el procedimiento de talento humano.

El Gerente y su suplente, una vez designados por la Junta Directiva, pueden ejercer sus funciones, pues no requieren surtir trámite de posesión alguno con antelación, sin perjuicio del deber de inscripción de su nombre ante el registro correspondiente (Registro Único Empresarial ante la Cámara de Comercio respectiva), especialmente para efectos ante terceros.

MARIA VICTORIA BERNATE L.	**J.PAOLA SANTANA C.**	**JORGE E RODRIGUEZ M.**
Representante Legal	**Contador**	**Revisor Fiscal**
	TP 213428-T	**TP 30017-T**
		Delegado de Asesores Y Auditores R&B LTDA.

FEVAL
FONDO DE EMPLEADOS DE VIVIENDA Y AHORRO DE ALPINA
NIT 860.041.580-6

INFORME Y DICTAMEN REVISORÍA FÍSCAL

Bogotá D. C., marzo 28 de 2020

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
FONDO DE EMPLEADOS DE VIVIENDA Y AHORRO ALPINA
"FEVAL"

En mi calidad de Miembro Delegado de Asesores y Auditores R&B Ltda., les presento a continuación mi informe de Revisoría Fiscal sobre los Estados Financieros certificados y preparados bajo el Decreto 2420 de 2015, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 así:

a.-CUMPLIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES

Mi revisión se realizó de acuerdo con las disposiciones consagradas en la Ley 145 de 1960 adicionada por la Ley 43 de 1990, en el Código de Comercio especialmente los Artículos 207 al 209, en el Decreto Ley 1481 de 1989, Ley 1391 de 2010, Ley 454 de 1998, Decreto Ley 019 de 2012, Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 06 de 2015), Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008), las circulares que complementan o modifican a las mismas, el Estatuto de **FEVAL** y demás normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria (S.E.S).

Desarrollé la Auditoría Integral aplicando lo consagrado en las Normas de Auditoría Aceptadas en Colombia. La Contabilidad se llevó conforme a los nuevos marcos técnicos normativos establecidos en Colombia a través del decreto 3022 de 2013 inmerso en el Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, y las políticas contables establecidas por la administración de **FEVAL,** complementado con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008), además el Código de Ética para Contadores, establecidas en Colombia a través del decreto 302 del 2015 inmerso en el decreto 2420 de 2015. Esta actividad contempla cumplir con requisitos éticos la planeación y ejecución de la Revisoría Fiscal, a fin de obtener seguridad razonable que los Estados Financieros estén libres de errores importantes y que reflejen la situación financiera y el resultado de las operaciones de **FEVAL.**

Es importante anotar que los fondos sociales durante el año 2019, han tenido el tratamiento establecido en la ley 79 de 1988 y Decreto ley 1481 de 1989 , en concordancia con lo establecido en el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008) anotando que **FEVAL** no realiza el reconocimiento de la ejecución de los Fondos Sociales a través del resultado del ejercicio ni se clasifican los fondos sociales como partidas en el patrimonio de acuerdo al concepto CTCP-10-00071-2017 emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría en enero de 2017, sino por lo señalado por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

b.-CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE DOCUMENTACION Y CONTROL INTERNO

Conceptuó que, durante dicho periodo, los registros se llevaron de acuerdo con las nuevas normas legales y contables, además que:

- Se observó que **FEVAL**, ha cumplido con las diferentes etapas de la implementación en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST (Ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015, Decreto 171 de 2016 y Decreto 052 del 12 de enero de 2017.

- Durante el 2019, **FEVAL,** consolido la implementación de riesgos en **SARLAFT,** de acuerdo con los plazos establecidos en las circulares externas No 10 de 2017 y 014 de 2018

- En el transcurso de 2019, **FEVAL** mantuvo constituido el Fondo de Liquidez conforme con lo estipulado en los decretos 704 de 2019 y 961 de 2018 que derogo los decretos 790 de 2003 y 2280 del mismo año.

- Los rubros contables de Cartera de Crédito, Ahorros y Aportes, con corte a diciembre 31 de 2019, concuerdan con los diferentes módulos, además fueron clasificadas, siguiendo lo dispuesto en la circular básica contable y financiera No 004 de 2008.

- Se realizaron los deterioros de cartera de índole general e individual necesarias para presentar razonablemente las cifras en los Estados Financieros como lo indica la Circular externa 003 de febrero 13 de 2013, la cual modifico la circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008.

- **FEVAL** cumplió con la presentación de los reportes ante la UIAF a través del empleado de cumplimiento designado por parte de la Junta Directiva, lo anterior para dar cumplimiento a lo indicado en la circular externa 04 de 2017 que imparte instrucciones para la presentación de los reportes encaminados a operaciones de prevención y el control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo en las organizaciones solidarias

- Se evidencian las reuniones reglamentarias por parte de la Junta Directiva donde se desarrollaron las diferentes temáticas acordes con lo señalado en el marco estatutario y las normas que regulan a las entidades solidarias y en especial a los Fondos de Empleados.

- En cuanto al Comité de Control Social se evidenció en el libro de actas el desarrollo de sus funciones, para lo cual se recuerda que es allí donde se consigna el cumplimiento de las mismas y se deja evidencia de las actividades desarrolladas en cumplimiento al marco estatutario de **FEVAL**.

- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de Junta Directiva, Comité de Control Social y Asamblea se conservan adecuadamente y sus decisiones están impresas así:

  ***-LIBRO ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA:** Acta No 456 del 10 de diciembre de 2019, último folio utilizado No 1254.

  ***-LIBRO ACTAS DE ASAMBLEA:** Acta No. 051 del 16 de marzo de 2019. Ultimo folio utilizado el No.32.

  ***-LIBRO ACTAS DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL:** Acta No. 03 de diciembre 28 de 2019.

- **Los Libros Mayor, Diario y Registro de Asociados, se encuentran impresos a:**

  ***-LIBRO MAYOR:** diciembre 31 de 2019, folio No 3904
  ***-LIBRO DIARIO:** diciembre 31 de 2019. folio No 4443
  ***-LIBRO REGISTRO DE ASOCIADOS:** diciembre 31 de 2019, folio No 1236

c.-CUMPLIMIENTO DE OTRAS NORMAS

- **FEVAL,** se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social integral, en cumplimiento con lo exigido en el artículo 11 de Decreto reglamentario 1406 de 1999.

- **FEVAL**, cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias nacionales y distritales, así como con el reporte de la información exógena nacional y distrital, de acuerdo con la normatividad vigente.

- **FEVAL,** cumplió en forma oportuna con la rendición de cuentas a la Superintendencia de la Economía Solidaria a través de los reportes del formulario oficial de rendición de cuentas según su nivel de supervisión**.**

- En la actualidad y de acuerdo a la revisión e informe de gestión, **FEVAL**, no se encuentra en curso, ni a favor o en contra en ningún proceso judicial y no presenta hechos posteriores al cierre, que pueda llegar afectar las finanzas de la entidad.

- Con respecto a las garantías **FEVAL** está cumpliendo con lo conducente a respaldar los préstamos con el respectivo pagaré y su carta de instrucciones, además para algunas obligaciones cuenta con garantías admisibles como hipotecas y prendas y a través de la afianzadora **ACTIVIDADES ALIANZAS Y CONVENIOS "ACTIVACE".**

- **FEVAL,** tiene constituida la póliza de manejo, dando así cumplimiento a lo consagrado en la Circular Básica Jurídica de 2.015, Título V, capítulo III.

- **FEVAL** dio cumplimiento a la renovación anual de la matrícula mercantil ante la Cámara de
- Comercio de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley 019 de 2012.

d.-INFORMES PRESENTADOS POR LA REVISORIA FISCAL

Durante el periodo 2019 se entregaron los siguientes informes a la **GERENCIA CON COPIA A LA JUNTA DIRECTIVA.**

1.- MAYO/2019: MEMORANDO PLANEACION DEL TRABAJO 2019: Este memorando tenía como objetivo presentar el programa de trabajo para el año 2019, las fechas de las visitas, áreas auditadas, informes a presentar, vencimientos de las declaraciones tributarias del orden nacional y distrital, además de los informes a presentar a la Supersolidaria y lo referente al Sarlaft

2.- JUNIO/2019: AUDITORIA INTEGRAL: Esta auditoria consistió en la evaluación de los aspectos legales, laborales, tributarios, contables, administrativos, cartera y de riesgos.

(DICHO TRABAJO CONSTA DE 57 FOLIOS, EN DONDE SE SEÑALAN LOS HALLAZGOS, LAS CONCLUSIONES Y LAS RECOMENDACIONES)

3.-AGOSTO/2019: AUDITORIA SOBRE ASPECTOS DE CARTERA: Esta auditoria se efectuó básicamente sobre los siguientes aspectos:

El nivel de endeudamiento de la totalidad de los asociados, incluyendo los integrante de la Junta Directiva, Comité de Control Social y Funcionario de **FEVAL,** los asociados con las carteras más representativas, asociados sin cartera, las garantías que respaldaban los créditos, la custodia de las garantías, las carteras en mora, además se observaron algunos créditos, esto con el fin de analizar si el sistema estaba liquidando correctamente los intereses de los créditos otorgados a los asociados, se efectuó circularizacion de saldos a varios asociados y se observaron la oportunidad de los descuentos en convenios.

(DICHO TRABAJO CONSTA DE 62 FOLIOS, EN DONDE SE SEÑALAN LOS HALLAZGOS, LAS CONCLUSIONES Y LAS RECOMENDACIONES)

4.-NOVIEMBRE/2019: AUDITORIA SOBRE LOS DESCUENTOS DE CARTERA: Esta auditoria consistió en revisar los descuentos efectuados a la totalidad de los asociados con cartera desde el mes de enero al mes de octubre de 2019 y poder determinar el cumplimiento de cancelar oportunamente la cartera de créditos.

(DICHO TRABAJO CONSTA DE 15 FOLIOS, EN DONDE SE SEÑALAN LOS HALLAZGOS, LAS CONCLUSIONES Y LAS RECOMENDACIONES)

5.-NOVIEMBRE/2019: AUDITORIA SOBRE LOS DESCUENTOS DE APORTE Y AHORROS PERMANENTES: Esta auditoria consistió en revisar los descuentos efectuados a la totalidad de los asociados en lo referente a los aportes y ahorros permanentes desde el mes de enero al mes de octubre de 2019 y poder determinar el cumplimiento de cancelar oportunamente los aportes y ahorros permanentes.

(DICHO TRABAJO CONSTA DE 38 FOLIOS, EN DONDE SE SEÑALAN LOS HALLAZGOS, LAS CONCLUSIONES Y LAS RECOMENDACIONES)

6.-ENERO/2020: CIERRE DE ESTADOS FINANCIEROS: Se auditaron la totalidad las cuentas del balance, esto con el fin de presentar correctamente los estados financieros a diciembre 31 de 2019.

(EN DICHO TRABAJO SE AUDITARON, LOS SALDOS DE CADA CUENTA DEL ESTADO FINANCIERO PARA EFECTOS DEL CIERRE Y PRESENTACION A LA ASAMBLEA)

7.-INFORMES SARLAFT: La Revisoría Fiscal, además presento informes correspondientes al SARLAFT, durante el ejercicio económico de 2019.

8.- MARZO/2020: INFORME Y DICTAMEN DE LA REVISORÍA FISCAL.

Con base en todo lo anterior, considero que mi revisión proporciona una base razonable para expresar mi opinión sobre los Estados Financieros y conclusiones sobre otros temas:

e.-INFORME DE GESTION Y COINCIDENCIA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

En el informe de gestión correspondiente al año 2019 se incluyen cifras globales coincidentes con los estados financieros examinados y las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas que fueron registrados contablemente y forma parte de los estados financieros certificados. En dicho informe se hace constar que **FEVAL** al 31 de diciembre de 2019, En cumplimiento de la Ley 603 de 2000, ha adquirido todos los derechos sobre el uso, actualización y licencia de software a la entidad **SISTEMAS EN LINEA,** además las licencias utilizadas en los diferentes equipos son legales avalando su autenticidad en la adquisición.

f.-OPINION

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los registros contables, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de **FEVAL,** por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019, así como su estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivos terminados en dicha fecha, de conformidad con las normas Internacionales de información financiera.

De acuerdo con el Decreto 2496 de diciembre 23 de 2015, artículo 3, **FEVAL** tiene tratamiento especial para los aportes, cartera de crédito y su deterioro, por lo cual se exceptúa la clasificación de los aportes a cuentas de pasivo; y la cartera y su deterioro, ya no tienen que afectarse de acuerdo con el documento técnico sobre tratamiento de las NIIF como obligaba el decreto 2420 reglamentario de las normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento. En cuanto a los aportes sociales se seguirán tratando y manejando de acuerdo con el Decreto Ley 1481 de 1989 y la Ley 79 de 1988, es decir en el patrimonio de **FEVAL.**

g.-CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS: Los Estados Financieros fueron certificados por **MARIA VICTORIA BERNATE LOZANO,** como Representante Legal y **JODY PAOLA SANTANA CASTIBLANCO,** como contador Público Titulado con Tarjeta Profesional 213428-T, quienes confirmaron la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros, según certificación adjunta al Informe de la asamblea.

JORGE E RODRIGUEZ MATEUS
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 30017-T
Miembro Delegado Asesores y Auditores R&B Ltda.